



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: 80-1-1950

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Sábado 20 de noviembre

Número 266

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 33/71

*Comercialización y márgenes de
productos avícolas en la campaña
1971/72.*

En el Boletín Oficial del Estado, núm. 263, de 3 del mes en curso, se publica la Circular 5/71 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 28 de octubre pasado, que establece normas sobre comercialización de productos avícolas en la campaña 1971/72, disponiendo, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Huevos.

El margen máximo que podrán aplicar los detallistas en la venta de huevos frescos o refrigerados, a granel o estuchados, será el 12 por 100, más un 2 por 100 en concepto de roturas, mermas y envasado, sobre los de adquisición en centros de distribución, cooperativas o mayoristas, incrementados hasta 0,50 pesetas en docena por gastos de carga, descarga y transporte a su establecimiento.

En el supuesto de que el precio resultante por aplicación del 14 por 100, no coincidiese con unidades de pesetas, se redondeará a la fracción de 0,50 pesetas más próxima, por exceso o por defecto.

Para determinar si ha sido correcta la aplicación del margen comercial máximo señalado, se tomará como punto de referencia los precios de venta al detallista por los centros de distribución de la Asociación Nacional Sindical Avícola, Cooperativa de Produc-

ción o mayoristas que se dediquen a este comercio.

En la fijación de precios de huevos estuchados solo se tomarán como referencia las facturas de los centros de clasificación.

Carteles.

Todos los detallistas de huevos tendrán la obligación de colocar sobre la mercancía expuesta para la venta un cartel con la indicación de «frescos» o «refrigerados», clasificación comercial y precios de venta al público, a fin de que éste se encuentre debidamente orientado en todo momento sobre la mercancía que adquiere.

La mercancía que se expendará deberá hallarse siempre en perfectas condiciones de consumo.

Partes de las cámaras frigoríficas.

Todas las cámaras frigoríficas de esta provincia donde se almacenen los huevos en régimen libre vendrán obligadas a facilitar un parte mensual a esta Delegación Provincial en el que se haga constar la Entidad propietaria, así como las entradas y salidas de la mercancía, exigiéndose la oportuna responsabilidad, en caso de incumplimiento, tanto al depositario como al propietario del frigorífico.

b) Carne de pollo.

En la venta de pollos frescos o refrigerados, enteros, mitades o en cuartos, así como en las canales congeladas, el margen máximo que podrán aplicar los detallistas será el 12 por 100, más un 2 por 100 en concepto de mermas por oreo y depreciación de calidad sobre el coste a que resulte la mer-

cancia puesta en su establecimiento, viniendo obligados a expendirla en perfectas condiciones de consumo.

Si el precio resultante de la aplicación del 14 por 100 no coincidiese con unidades de pesetas, se redondeará a la fracción de 0,50 pesetas más próxima, por exceso o por defecto.

Cuando las ventas se realicen por el sistema de troceado, con separación de las piezas nobles de las de baja calidad, seguirán el sistema de libertad de márgenes.

Para determinar si ha sido correcta la aplicación del margen comercial máximo señalado en los precios de venta al público, servirán como punto de referencia en esta provincia las cotizaciones registradas en el mercado central de aves de Madrid en los tres días anteriores al momento que se realicen las comprobaciones, con una variación del 5 por 100 en más o en menos con relación a los precios que practique dicho mercado, establecida en razón de las circunstancias que puedan concurrir en orden a los sistemas de venta y comercialización.

Carteles.

Los detallistas que comercialicen las carnes de pollo tendrán la obligación de colocar sobre las mercancías expuestas para la venta, un cartel con indicación de la clase de pollo de que se trate, fresco, refrigerado o congelado, clasificación comercial y precios de venta al público, a fin de que éste se encuentre debidamente orientado en todo momento sobre el producto que adquiere.

La mercancía que se expendiera hallarse siempre en perfectas condiciones de consumo.

Vigencia.

Lo dispuesto en la expresada Circular 5/71 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, entró en vigor el día 4 del corriente.

Burgos, 15 de noviembre de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 704/71, seguidos por imprudencia con daños a Alfredo Augusto Ferreira, de 26 años, hijo de Juan y Adusinda, casado, conductor, domiciliado en San Martino de Angueira (Portugal), contra José Miguel Miguel, domiciliado en Quintanilla de las Carretas, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto: Burgos, a 7 de octubre de 1971.

Resultando: Que instruidas diligencias de juicio de faltas número 704/71, como consecuencia de colisión sufrida por el coche Mercedes MR-81-59 (P) que era conducido por Alfredo Augusto Ferreira, a su paso por Quintanilla de las Carretas, al irruñir en la carretera un rebaño de ovejas atropellando a la que iba en cabeza, resultando el coche con una abolladura que no ha podido ser tasada, y muerta la oveja atropellada que ha sido valorada en 1.250 pesetas, conduciendo el rebaño el día de autos el pastor José Miguel Miguel, al servicio de Evaristo Sáiz Puente, habiendo acaecido los hechos relatados el día cuatro de septiembre último.

Vistos..... El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de esta ciudad, por ante mí el Secretario dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente el hecho objeto de estas actuaciones con aplicación en su caso de los beneficios de indulto que establece el Decreto que los motiva, y declarando de oficio las cos-

tas. Se reserva a los considerados como perjudicados el derecho a ejercer las acciones civiles pertinentes.

Así lo provee, manda y firma expresado Sr. Juez de que doy fe.—Rómulo Martí. — F. Hernando.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Alfredo Augusto Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos a 8 de octubre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número dos Burgos.

Milagros Puga García Sánchez, de 26 años, casada, natural de Algezares (Murcia), y a Florencio Liébana Pérez, de 34 años, casado, obrero, natural de Riaño, (León), contra Juan Antonio Puga Dorado, de 27 años, casado, jefe de equipo de obras, natural de Barcelona y los tres domiciliados en Villeneuve (Francia), y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente para que los perjudicados y el denunciado, comparezcan ante este Juzgado el día 25 de noviembre próximo a las once cuarenta y cinco de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio.

Angel González Salgado, de 30 años, obrero natural de Caldesinos Orense, domiciliado en 2085 Quickenborn Elisenhorstr 14 (Alemania) y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 25 de noviembre, a las once de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de expresado juicio de faltas que se sigue contra Gregorio Ortega Fernández.

Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.

Leonor Elvira Julián, nacida en Coria (Cáceres), el 27-8-51, soltera, hija de Damián y Josefa y que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, calle Fernán González, núm. 20, 2.º, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oída.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Antenor de Jesús Pires, de 36 años de edad, encargado, hijo de José María y de Adelina, natural de Cisterna (Portugal), y vecino de Francia, con domicilio en 40 Rue de la Pepeterie, 09 Paniers, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en el término de diez días, a fin de requerirle para el pago de la cantidad de 735 pesetas, importe de las costas devengadas en la Audiencia Provincial de Burgos.

Juzgado de Instrucción de Briviesca.

Roger Fagette, con domicilio en Departament Lot-et Gouonne, 47, Francia, para que el próximo día 3 de diciembre y hora de las once, comparezca en Sala Audiencia de este Juzgado.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 268 de 1971, a instancia de don Tomás Vivar Mínguez, mayor de edad, viudo, y vecino de San Sebastián, contra don Gregorio García Díez, mayor de edad, constructor y vecino que fue de Venta de Baños, y cuyo actual paradero se ignora, y contra la Compañía Nacional Hispánica Aseguradora, domiciliada en Madrid, en reclamación de 150.000 pesetas, por indemnización de daños y perjuicios, por la presente se emplaza al demandado referido don Gregorio Gar-

cía Diez, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario accidental (ilegible).

5667.—168,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIOS

Por don Marcial Rodríguez Ceileiro, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de chapa y pintura de autos, en la calle de Melchor Prieto, núm. 9, bajo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de octubre de 1971.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.380.—176,00

Por don Gregorio Izquierdo Calleja, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de Género de Punto y venta de confección, en

la calle de Traseras de San Juan de Ortega, número 6, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5.567.—179,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó la oportuna convocatoria de licitación, mediante el sistema de Concurso, así como el pliego de condiciones que habrá de regir en el mismo, con el fin de contratar la realización de los trabajos de revisión, conservación y lectura bimestral de contadores, así como la confección de los correspondientes recibos de consumos, dependientes del Servicio Municipal de Aguas.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia al público para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Briviesca, 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa en sesión de fecha 11 del actual, ha acordado aprobar el proyecto

técnico para las obras de urbanización de cinco calles del casco urbano de la misma, redactado por el Arquitecto D. Carlos Martínez García, por importe total de 4.533.542,13 pesetas incluídos honorarios técnicos.

Lo que se publica para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado el mismo por quienes lo deseen y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren de derecho.

Quintanar de la Sierra, a 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, perteneciente a los mozos de la Matricula Naval de esta Capital, nacido en el año de 1953, a fin de que los mismos sean excluídos del alistamiento del Ejército, por los Ayuntamientos de sus naturalezas y que pertenecen a la provincia de Burgos.

Jesús Ruiz Martínez, hijo de Tirso y Victoria, natural de Hontoria de Valdearados, nacido el día 19 de mayo de 1953.

Cádiz, 3 de noviembre de 1971. El Comandante Militar de Marina, José Fernández Cantalejo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

Objeto.—Las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento del Barrio de Ircio, de este término municipal.

Tipo de licitación.—Pesetas 1.238.810,06.

Plazo.—Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde la adjudicación definitiva.

Pagos.—Se realizarán mediante certificación de obra, contra el crédito previsto a tal efecto en

el presupuesto extraordinario número 24, una vez que el mismo sea ejecutivo.

Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve a las catorce horas.

Garantía provisional que prestarán los licitadores.—34.976 pesetas.

Garantía definitiva.—La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus porcentajes máximos.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... que vive en.... calle de.... núm., con D.N. de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de....), enterado del pliego de condiciones de la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para adjudicar las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento del Barrio de Ircio, de su término municipal, el cual acepta en su integridad, se compromete a llevar a cabo las referidas obras en la cantidad de.... (dígase en letra y en cifra) pesetas.

...., a.... de.... de....—
El licitador.

Presentación de plicas.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para las obras de abastecimiento de agua del Barrio de Ircio».

Los pliegos que contengan proposiciones, se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Apertura de plicas.—Se realizará a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en

el B. O. del Estado, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, 11 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Isáac Rubio Blanco.

5619.—341,00

Ayuntamiento de Hermosilla

Se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar que este Ayuntamiento, subasta públicamente el aprovechamiento en arriendo por un año, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 4 de noviembre de 1971, un lote de fincas rústicas, por plazo de un año, figurando en el lote una parcela de 115 fanegas de sembradura.

La subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre, a las 3,30 de la tarde.—El pliego de condiciones puede ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el mismo momento de iniciarse la subasta.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Hermosilla, 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Pedro Tudanca.

5.585.—126,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, y cumplido los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de maderas ordinarios siguientes:

355 hayas maderables en el monte núm. 15, titulado Monteagudo y sitio Ladera de Peña Negra, con un volumen de 417 metros cúbicos de madera y 63 m. c. de leña, tasados todos ellos en la cantidad de trescientas setenta y ocho mil trescientas veintisiete (378.327 ptas).

718 hayas en el monte núm. 16, titulado Las Zarras, y sitio Los Bañaderos, con un volumen de 1.017 m. c. de madera y 153 metros cúbicos de leña, tasados todos ellos en la cantidad de un millón doscientas veintisiete mil novecientas seis pesetas (1.227.906 pesetas), con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-adminis-

trativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las subastas tendrán lugar en el día 23 del corriente mes de noviembre, y a las horas que seguidamente se indican:

La primera a las doce horas, y la segunda a las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, representante de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Se hace constar, que las subastas que es anuncian han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado, núm. 258 del día 29 de octubre de 1971, según determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas habrán de presentarse en la Secretaría municipal, todos los días laborables durante las horas de oficina, y hasta treinta minutos antes de la hora señalada para cada subasta.

Caso de quedar desiertas las subastas que se anuncian se celebrarán en segunda subasta a los diez días hábiles siguientes y a las mismas horas, y así sucesivamente.

Asimismo los licitadores deberán presentar el carnte de empresa responsable, extendido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, o documento que acredite tenerlo solicitado.

Fresneda de la Sierra Tirón, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde accidental, Roberto Arecha Alarcía.

5.593.—346,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Solicitada por Maderas Rica, sociedad anónima, la devolución de fianza que en su día constituyó en este Ayuntamiento, para responder al aprovechamiento de maderas de los montes de este Municipio adjudicado al mismo por subasta en 7 de noviembre de 1970, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Arauzo de Miel, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Melchor Benito.

5594.—87,00